

considerados como enemigos y tratados como tales con arreglo a las ordenanzas de la Real Armada.

Art. 2º. Este Bando se publicará y circulará inmediatamente en la forma de costumbre para su puntual cumplimiento.— Santo Domingo, 5 de Octubre de 1863.—Felipe Ribero.

---

Núm. 761.—REAL DECRETO relevando al Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne del cargo de Gobernador Capitan General de la isla de Santo Domingo.

Gobierno Superior civil de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría.—El Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar, con fecha 25 de Setiembre último comunica al Excelentísimo Señor Gobernador Superior Civil de esta Isla, lo que sigue:

“Excelentísimo Señor:—S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en relevar del cargo de Gobernador Capitan General de la isla de Santo Domingo, al Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio a 24 de Setiembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de esta ciudad, para conocimiento de todos los habitantes de este territorio.—Santo Domingo, Octubre 23 de 1863.—El jefe de Negociado, encargado de la Secretaría de Gobierno, Manuel de J. Galvan.

---

Núm. 762.—REAL DECRETO nombrando Gobernador Capitan General de esta isla de Santo Domingo al Mariscal de Campo Don Carlos de Vargas y Cerveto.

“Excelentísimo Señor:—S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador Capitan General de la isla de Santo Domingo, al Mariscal de Campo

Don Cárlos de Vargas y Cerveto, Segundo Cabo que es hoy de la Capitanía General de dicha isla.—Dado en Palacio a 24 de Setiembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de esta ciudad, para conocimiento de todos los habitantes de este territorio.—Santo Domingo, Octubre 23 de 1863.—El Gefe de Negociado, encargado de la Secretaría de Gobierno, Manuel de J. Galvan.

---

Núm. 763.—ORDEN GENERAL del día 23 de Octubre de 1863 en Santo Domingo.

Habiendo llegado a esta Capital el Excelentísimo Señor Mariscal de Campo Don Cárlos de Vargas y Cerveto, nombrado Capitan General de la parte Española de esta isla, por Real decreto de 24 de Setiembre último, se ha hecho cargo en el día de hoy del expresado mando, cesando en el mismo el Excelentísimo Señor Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El coronel gefe de E. M.—P. I. El comandante 2o. gefe, Joaquin Rodriguez de Rivera.

---

Núm. 764.—REAL DECRETO estableciendo un Consejo de Administración en esta isla.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría.—El Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar comunica al Excelentísimo Señor Gobernador Superior civil de esta isla la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor:—La Reina (q D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—En vista de las razones que me ha expuesto Mi Ministro de Ultramar, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.—Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero. Se establece en la isla de Santo Domingo un Consejo de Administración, cuya organizacion se sujetará a las ba-

Don Cárlos de Vargas y Cerveto, Segundo Cabo que es hoy de la Capitanía General de dicha isla.—Dado en Palacio a 24 de Setiembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de esta ciudad, para conocimiento de todos los habitantes de este territorio.—Santo Domingo, Octubre 23 de 1863.—El Gefe de Negociado, encargado de la Secretaría de Gobierno, Manuel de J. Galvan.

---

Núm. 763.—ORDEN GENERAL del día 23 de Octubre de 1863 en Santo Domingo.

Habiendo llegado a esta Capital el Excelentísimo Señor Mariscal de Campo Don Cárlos de Vargas y Cerveto, nombrado Capitan General de la parte Española de esta isla, por Real decreto de 24 de Setiembre último, se ha hecho cargo en el día de hoy del expresado mando, cesando en el mismo el Excelentísimo Señor Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El coronel gefe de E. M.—P. I. El comandante 2o. gefe, Joaquin Rodriguez de Rivera.

---

Núm. 764.—REAL DECRETO estableciendo un Consejo de Administración en esta isla.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría.—El Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar comunica al Excelentísimo Señor Gobernador Superior civil de esta isla la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor:—La Reina (q D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—En vista de las razones que me ha expuesto Mi Ministro de Ultramar, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.—Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero. Se establece en la isla de Santo Domingo un Consejo de Administración, cuya organizacion se sujetará a las ba-